

PLAN OPERACIONAL Y PRESUPUESTO PROGRAMA

La XI Reunión de Ministros de Salud del Área Andina.

CONSIDERANDO

Que el Convenio Hipólito Unanue ha sido reforzado en esta Sesión Ordinaria;

Que el Convenio Hipólito Unanue tiene nuevas e ingentes Áreas que realizar a la luz de las prioridades fijadas por los Gobiernos representados en esta Reunión.

RESUELVE

1. El Secretario Ejecutivo diseñará un Plan Operacional en concordancia con los criterios y prioridades aprobadas en las Sesiones de la XI REMSAA.
2. El Secretario Ejecutivo presentará un Presupuesto Programa acorde con la nueva realidad y los recursos disponibles.
3. Este Plan Operacional deberá ser adoptado por el Comité de Coordinación en consulta con los Coordinadores Nacionales del Convenio.